

Sistema Político Español

Contenido:

Mar Martínez Rosón
Fátima García Díez
Araceli Mateos Díaz

Pedro Márquez Pérez
Santiago Pablo Hernández de la Fuente
Romina Pérez Álamo
Samuel Colina Santana

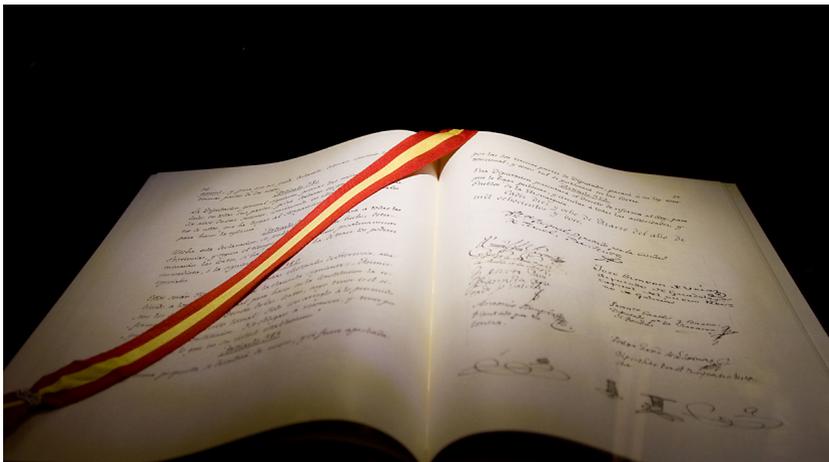
¿Qué es un sistema político?

Es el conjunto de agentes, normas, instituciones y valores que funcionan en una sociedad para la resolución de conflictos. Mediante el sistema político se determina cómo se organiza la sociedad, qué problemas deben de ser atendidos y cómo se resuelven.

La Constitución española

La Constitución establece los derechos y deberes fundamentales de los españoles y de los extranjeros. También establece las principales instituciones, su composición y su funcionamiento.

La Constitución fue aprobada por las Cortes Generales el 31 de octubre de 1978, ratificada por el pueblo español en referéndum el 6 de diciembre de 1978 y finalmente sancionada por el Rey ante las Cortes Generales el 27 de diciembre del mismo año. El 6 de diciembre de cada año se celebra el Día de la Constitución.



Constitución española



La Constitución ha sido reformada en tres ocasiones (1992, 2011 y 2024) mediante un procedimiento sencillo que requiere la aprobación por tres quintos del Congreso y del Senado. Estas reformas constitucionales han modificado aspectos sobre el derecho a voto de los ciudadanos de la Unión Europea (art. 13.2), la estabilidad presupuestaria (artículo 135) y las personas con discapacidad (art. 49).

Además, existe otro procedimiento de reforma de carácter agravado, que nunca ha sido utilizado y que requiere de mayor consenso ya que además de la aprobación de las Cortes, supone la convocatoria de nuevas elecciones generales, la aprobación de la reforma por las nuevas Cortes y la ratificación de los ciudadanos en referéndum. El Tribunal Constitucional puede declarar inconstitucionales aquellas normas o procedimientos que sean contrarios a la Constitución.

Estado social y democrático de derecho

España es un Estado Social y Democrático de Derecho que se guía por principios de libertad, justicia, igualdad y pluralismo político (art.1).

Como Estado democrático sus ciudadanos tienen “derecho a participar en los asuntos públicos, directamente o por medio de representantes libremente elegidos en elecciones periódicas por sufragio universal” (art. 23.1).



Derechos y libertades

La Constitución recoge un conjunto de derechos fundamentales y libertades públicas. El artículo 14 establece la igualdad de los españoles ante la ley, sin que pueda existir discriminación por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.

Otros derechos fundamentales son el derecho a la vida y la integridad física (art. 15), la libertad ideológica y religiosa (art. 16), la libertad y la seguridad (art. 17), el derecho al honor (art. 18) o la libertad de movimiento (art. 19).

También es muy importante el reconocimiento de la libertad de expresión y el derecho a la información (art. 20), el derecho de reunión (art. 21) y de asociación (art. 22), el derecho y deber de trabajar (art. 35), la libertad sindical y el derecho a huelga de los trabajadores (art. 28). Además, todos estamos obligados a sostener los gastos públicos mediante el pago de tributos (art. 31) y tenemos derecho a la propiedad privada (art. 33).

El defensor del pueblo es un organismo destinado a defender los derechos fundamentales y las libertades públicas recogidos en la Constitución. Cualquier ciudadano puede solicitar que investigue irregularidades en la actuación de las administraciones públicas y además es gratuito.



¿Cómo se organiza el sistema político español?

En la mayoría de los países democráticos el poder político está dividido en tres poderes que desempeñan funciones diferentes: el poder legislativo, el poder ejecutivo y el poder judicial.

En España el poder legislativo lo ejercen las Cortes Generales que representan al pueblo español y son las encargadas de aprobar las normas y de controlar al gobierno. El poder ejecutivo lo ejerce el gobierno que dirige la política interior y exterior, se ocupa de la aplicación de las leyes y de la puesta en marcha de las políticas públicas a través de la Administración Pública. Finalmente, el poder judicial lo ejercen los jueces y magistrados que supervisan y controlan el respeto a las leyes y su aplicación.

A diferencia de sistemas republicanos, en España la forma de Estado es la Monarquía Parlamentaria. Esto implica que la jefatura del Estado recae en la figura del Rey que es símbolo de la unidad del Estado y cumple funciones de representación política. Sin embargo, el poder efectivo de dirección política recae en el Gobierno dirigido por el Presidente de gobierno.

El poder político también está dividido territorialmente en tres niveles: administración general del Estado, administración autonómica y administración local. Cada uno de estos niveles territoriales tiene a su vez sus propias instituciones para el desempeño de sus funciones.



El poder legislativo: las Cortes Generales

En España el poder legislativo lo ejercen las Cortes Generales, compuestas por dos cámaras, el Congreso de los Diputados y el Senado. Ambas cámaras tienen como función representar al pueblo español, ejercen la potestad legislativa, aprobando nuevas leyes y reformas. También aprueban los presupuestos generales del Estado y controlan la acción del gobierno (art. 66).

Otra función muy relevante reservada al Congreso de los Diputados es la elección del Presidente de gobierno. A diferencia de otros sistemas presidencialistas como Estados Unidos, o semipresidencialistas como Francia, en los sistemas parlamentarios el Presidente de gobierno no es elegido directamente por los ciudadanos sino por el parlamento. En España, después de la renovación del Congreso de los Diputados tras un proceso electoral, el Congreso elige al Presidente de gobierno por mayoría absoluta de sus miembros.

En su función de control, el mecanismo más importante y con mayores consecuencias para exigir responsabilidad política al gobierno es la moción de censura. Si el Congreso de los Diputados vota por mayoría absoluta una moción de censura el gobierno tendrá que presentar su dimisión y será elegido un nuevo Presidente de gobierno.

Dada la relevancia de todas estas funciones, las Cortes constituyen el epicentro de la vida política democrática.



Detalle de la fachada del Congreso de los Diputados, Madrid.

Composición del parlamento

El Congreso de los diputados está compuesto por 350 diputados. Los diputados son elegidos directamente por los ciudadanos mediante sufragio universal, libre y secreto en elecciones competitivas que se celebran periódicamente.

Los diputados son elegidos en las 50 provincias del país. Cada provincia elige un número variable de diputados según su población, pero con un mínimo de dos diputados por provincia. Las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla eligen un diputado cada una de ellas.

El Senado es una cámara de representación territorial y actualmente se compone de 266 senadores: 208 senadores elegidos directamente por los ciudadanos en elecciones y 58 senadores designados por las asambleas legislativas de las Comunidades Autónomas, que son los parlamentos regionales.



Edificio del Senado, Madrid.

El mandato de un legislador, diputado o senador, dura como máximo **cuatro años**. Transcurridos cuatro años, se vuelven a convocar elecciones, pero en muchas ocasiones las elecciones se celebran de forma adelantada, antes de que se agoten los cuatro años. **El Presidente de gobierno puede disolver las Cortes y convocar nuevas elecciones en cualquier momento**. Además, en nuestro país los diputados y los senadores pueden presentarse a la reelección tantas veces como quieran, no hay limitación en el número de mandatos.

La elección de los 350 diputados y de los 208 senadores electos se celebra el mismo día, aunque cada uno tiene asignada **una urna de votación y una papeleta electoral diferente**. Estas elecciones se denominan **elecciones generales**.

El poder ejecutivo: el Gobierno

El Gobierno es un órgano que está compuesto por el **Presidente**, los **Vicepresidentes**, si los hubiera, y por los **Ministros**. Todos ellos se reúnen semanalmente en el **Consejo de Ministros** para tomar decisiones vinculantes sobre políticas públicas. Actualmente se reúnen los martes. El Presidente de gobierno elige a los miembros que compondrán el gobierno y no hay un número fijo, ni mínimo, ni máximo, sino que depende de su voluntad. El Presidente dirige la acción del gobierno y coordina las funciones del resto de sus miembros. Desde la aprobación de la Constitución hasta 2024 ha habido **siete presidentes**. En muchas ocasiones los **gobiernos** son **monocolores** porque están compuestos por miembros de un solo partido, pero en alguna ocasión ha habido **gobiernos de coalición** donde hay ministros de más de un partido político.

El Gobierno **dirige la política interior y exterior**, el conjunto de la Administración civil y militar y la defensa del Estado. También pone en marcha políticas públicas ejecutando las normas aprobadas por las Cortes Generales y desarrollándolas mediante reglamentos.



Consejo de Ministros, Madrid.

¿Quién elige al Presidente del Gobierno?

El Presidente del gobierno es elegido por el Congreso de los Diputados. El Rey, previa consulta con los grupos parlamentarios, y a través del Presidente del Congreso, propondrá un candidato a la Presidencia del Gobierno. El candidato a Presidente deberá exponer ante el Congreso su programa político y solicitar su confianza. Si logra 176 votos o más (mayoría absoluta) el Rey le nombrará Presidente (art. 99). Si en la primera votación el candidato no tiene el respaldo de la mayoría absoluta del Congreso, habrá una segunda votación a las 48 horas. Si el candidato consigue el apoyo de la mayoría simple del Congreso (más votos a favor que en contra) será nombrado Presidente. El nombramiento se publica en el Boletín Oficial del Estado (BOE) y tras ello tomará posesión de su cargo ante el Rey. Puede suceder que ni en primera ni en segunda votación el candidato logre el apoyo necesario. En este caso se seguirán realizando votaciones sucesivas pero si trascurridos dos meses desde la primera votación, no ha resultado elegido como Presidente ningún candidato, se disolverá el Congreso y el Senado y se celebrarán nuevas elecciones generales.

¿El Presidente puede ser removido de su cargo?

Sí, el Congreso puede someter al Presidente a una moción de censura y, en caso de que salga adelante, será elegido Presidente el candidato que lidera la moción. Es un mecanismo para exigir responsabilidades políticas a un gobierno, pero es una moción de censura constructiva porque se sustituye a un Presidente por otro y el cargo no queda vacante. En España se ha usado con poca frecuencia. Desde 1978 se han producido un total de seis mociones de censura y solo ha resultado aprobada una: el 1 de junio de 2018 el Congreso retiró su confianza al Presidente Mariano Rajoy forzando la dimisión de su gobierno y eligiendo como nuevo Presidente a Pedro Sánchez.

Presidentes del Gobierno (1976-2024)



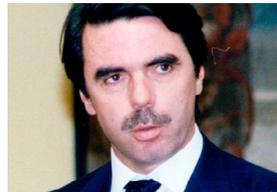
Adolfo Suárez
1976-1982



Leopoldo Calvo Sotelo
1976-1982



Felipe González
1976-1982



José María Aznar
1976-1982



José Luis Rodríguez Zapatero
2004-2011



Mariano Rajoy
2011-2018



Pedro Sánchez Pérez-Castejón
2018-

Entonces... ¿Qué hace el Rey?

España es una monarquía parlamentaria que cuenta con un **Jefe de Estado**, el Rey, y un Jefe del Gobierno, el Presidente. El Rey de España, actualmente Felipe VI, es un **símbolo de la unidad del Estado**, arbitrando y moderando el funcionamiento regular de las instituciones, asumiendo la más alta representación del Estado en materia de relaciones internacionales y ejerciendo otras funciones que le atribuya la Constitución y las leyes (art. 56). Sus funciones son **representativas y simbólicas**, mientras que el poder político efectivo recae realmente en el Gobierno.

La Corona es un cargo hereditario que se transmite siguiendo la línea de sucesión dinástica. Para establecer el orden de sucesión, los hijos varones tienen prioridad sobre las mujeres y los hijos primogénitos tienen prioridad sobre los de menor edad.



Proclamación del Rey Felipe VI en 2014.

El poder judicial

La administración de justicia está en manos de jueces y magistrados. Su función es interpretar y aplicar las normas en la resolución de conflictos. Garantiza el cumplimiento de la ley por parte de las instituciones y de los ciudadanos. Además, los ciudadanos estamos obligados a cumplir las sentencias y a colaborar con los jueces y tribunales si así lo requieren.

El sistema judicial está caracterizado principalmente por dos rasgos:

1. Tiene una organización piramidal. Los juzgados y tribunales se ordenan en una escala jerárquica. En la base, estando más cerca de los ciudadanos, están los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción, después las Audiencias Provinciales, los Tribunales Superiores de Justicia y la Audiencia Nacional. En la cúspide de la pirámide se sitúa el Tribunal Supremo que es el máximo órgano judicial.
2. Los juzgados y tribunales se organizan en función de su especialización en distintas materias como por ejemplo materia civil (ej. contratos, arrendamientos, impago de deudas, vulneración de la intimidad), penal (ej. delitos de terrorismo, corrupción, tráfico de drogas), contencioso-administrativo (contra actos de la Administración Pública), social (ej. problemas laborales, reclamación de pensiones).

En pequeños municipios, donde no hay Juzgados de Primera Instancia, se pueden encontrar los Juzgados de Paz que desempeñan tareas de menor importancia y cooperan con otros juzgados. Los Jueces de Paz no son jueces de carrera.

Existen además otros dos órganos claves dentro del entramado institucional español:

El **Consejo General del Poder Judicial**, es un órgano de gobierno del poder judicial. Es competente para realizar los nombramientos de los jueces y magistrados que ocupan cada juzgado o tribunal, establecer los ascensos en la carrera judicial y para ejercer régimen disciplinario sobre los mismos. Se compone de 21 miembros.

El **Tribunal Constitucional**, es un órgano jurisdiccional separado de los tribunales ordinarios y del Consejo General del Poder Judicial. No forma parte del poder judicial. Desempeña tareas relacionadas con la interpretación y aplicación de la Constitución de la que es el intérprete supremo. Se compone de 12 miembros y sus funciones son el control de la constitucionalidad de las leyes, la protección de los derechos fundamentales y la resolución de conflictos que enfrenten a las altas instituciones.



Tribunal Constitucional, Madrid.

División territorial del poder

El Estado se organiza territorialmente en tres niveles: Comunidades Autónomas (CCAA), provincias y municipios. España cuenta con 17 CCAA (y dos Ciudades Autónomas, Ceuta y Melilla), 50 provincias y 8132 municipios. Cada uno de ellos tiene su propia organización política y administrativa.



Comunidades Autónomas

La organización y funcionamiento de cada Comunidad Autónoma (CCAA) están establecidos en su Estatuto de Autonomía. Cada CCAA está compuesta por una o varias provincias y todas cuentan con una Asamblea Legislativa, un Consejo de Gobierno y un Presidente, reproduciendo la estructura institucional central.

La CCAA de Castilla y León está conformada por nueve provincias: Ávila, Burgos, León, Palencia, Salamanca, Segovia, Soria, Valladolid y Zamora. El Estatuto de Autonomía de Castilla y León, aprobado en 1983 y reformado en 2007, establece la composición y funcionamiento de sus instituciones autonómicas.



Cortes de Castilla y León, Valladolid.



Todos los legisladores autonómicos son elegidos mediante sufragio universal en elecciones autonómicas. La fecha de elección varía entre las distintas CCAA, es decir, no se celebran todas a la vez, pero todas tienen una duración máxima de cuatro años. En nuestra CCAA el poder legislativo autonómico reside en las Cortes de Castilla y León, sus miembros reciben el nombre de procuradores y representan a todos los castellanos y leoneses.

Los ejecutivos autonómicos están formados por un Consejo de gobierno y un Presidente autonómico cuya función es gobernar y administrar la Comunidad. En Castilla y León reciben el nombre de Junta de Castilla y León y Presidente de la Junta, respectivamente. El Presidente de la Junta es elegido por las Cortes de Castilla y León de entre sus miembros. El Presidente de la Junta nombra a los vicepresidentes y consejeros que conforman la Junta de Castilla y León. El Presidente y la Junta también pueden ser destituidos mediante la aprobación de una moción de censura.

Además de estas instituciones básicas de autogobierno, las CCAA cuentan con otras instituciones de apoyo como por ejemplo el Procurador del Común de Castilla y León cuya función es proteger y defender los derechos de los ciudadanos en el ámbito autonómico igual que el Defensor del Pueblo en el ámbito nacional. Las CCAA tienen competencias exclusivas y otras competencias compartidas. Las competencias más importantes de las CCAA por su relevancia para los ciudadanos y el volumen de gasto público que generan son las competencias en educación y sanidad.



Provincias

Las provincias fueron creadas en 1833 y son estructuras jurídico-administrativas con gran importancia histórica y actual. A ellas se vincula un sentimiento identitario de la población y desde el punto de vista político se usan como circunscripción electoral en las elecciones generales.



Las diputaciones provinciales son entidades locales dedicadas a la promoción y cooperación administrativa de los municipios en aquellos aspectos que los propios municipios no puedan realizar. Tienen competencias en áreas como la asistencia económica y técnica a municipios, la planificación y ejecución de obras públicas de interés provincial y la promoción del desarrollo económico y social en la provincia.

Los **diputados provinciales** se eligen de manera indirecta en función de los resultados de las elecciones municipales. El total de diputados se reparte de manera proporcional entre las formaciones que han obtenido algún concejal por cada partido judicial. Después son los mismos partidos con representación en los municipios los que asignan los puestos entre los concejales de su formación. Por tanto, no hay una elección popular directa de esta institución.

No todas las provincias cuentan con una diputación provincial. Ni las CCAA uniprovinciales, ni las islas tienen diputaciones provinciales. En el País Vasco existen Diputaciones Forales. El Gobierno cuenta con órganos periféricos en los distintos territorios para dirigir la Administración del Estado. En cada CCAA hay una Delegación del Gobierno y en cada provincia hay una Subdelegación del Gobierno.



Ayuntamiento de Salamanca.



Municipios

Son las entidades locales mínimas con poder político. Cada municipio tiene su propio ayuntamiento, que es el órgano de gobierno local. Los ayuntamientos están encabezados por un alcalde y un grupo variable de concejales (en función del tamaño del municipio), elegidos por los ciudadanos a través de elecciones municipales. En municipios pequeños el ayuntamiento es sustituido por un concejo abierto donde eligen a un alcalde y todos los electores forman una asamblea vecinal.

Las competencias locales incluyen: la gestión de servicios básicos como el agua y las basuras, las escuelas, servicios sociales, urbanismo, seguridad ciudadana y otros aspectos relacionados con la vida cotidiana de la comunidad. Los estatutos de autonomía y las leyes estatales también regulan la autonomía local y establecen el marco legal para los municipios. No tienen capacidad legislativa (leyes), solo reglamentaria (ordenanzas).



La Unión Europea

Seis países europeos iniciaron un proceso de integración en 1958 creando la Comunidad Económica Europea. España forma parte de este proceso desde 1986. Actualmente recibe el nombre de Unión Europea (UE) y está conformada por 27 países. Además, 20 de esos países comparten una moneda única, el Euro, que entró en circulación en 2002.

La UE es una organización internacional económica y política única en el mundo, pues su objetivo es la paulatina integración de los diferentes Estados de Europa en un proyecto democrático y económico propio. En el espacio interior de la Unión Europea hay libertad de movimiento de personas, bienes, servicios y capitales.

La UE también cuenta con instituciones políticas propias y un entramado complejo:

El Parlamento Europeo, está compuesto por un máximo de 750 eurodiputados elegidos directamente por los ciudadanos en elecciones europeas celebradas cada cinco años. En las elecciones de junio de 2024 se elegirán 720. La Eurocámara representa a los ciudadanos europeos, además aprueba la legislación, el presupuesto comunitario y controla su ejecución.

La Comisión Europea, representa los intereses comunes de la UE. El Colegio de Comisarios está compuesto por un representante de cada Estado miembro. La Comisión es el principal órgano ejecutivo y aplica el Derecho de la Unión, supervisa su cumplimiento y ejecuta sus políticas. La Comisión tiene en exclusiva la iniciativa legislativa. Al frente de la misma está el Presidente de la Comisión, quien es propuesto por el Consejo Europeo y elegido por la Eurocámara.

El Consejo Europeo, representa los intereses de los países. Está integrado por los 27 Jefes de Estado o de gobierno de los Estados miembros, su presidente y el presidente de la Comisión. Es el órgano que impulsa el desarrollo político de la Unión y establece sus prioridades. El Consejo ejerce funciones de orientación política general y de largo plazo.



Parlamento Europeo (Edificio Louise Weiss). Estrasburgo, Francia.

El Consejo de la Unión Europea, representa a los gobiernos de cada uno de los Estados miembros. Está compuesto por un representante de cada Estado miembro con rango ministerial. La Presidencia del Consejo de la UE tiene carácter rotatorio y su duración es de seis meses. El Consejo tiene funciones legislativas y presupuestarias. Adopta la legislación de la Unión mediante reglamentos y directivas a partir de las propuestas de la Comisión. Además, aprueba junto a la Eurocámara el presupuesto.

Además, existen otras instituciones como el Tribunal de Justicia de la Unión Europea que vela por la aplicación y la interpretación del Derecho de la Unión; el Tribunal de Cuentas que supervisa y controla el buen funcionamiento y la adecuada administración de las finanzas y de los fondos comunitarios; y el Banco Central Europeo que dirige y aplica la política monetaria única de la zona euro. La UE decide sobre muchos aspectos sobre los que tiene la competencia exclusiva o la competencia compartida con los Estados miembro. Por ejemplo, decide de manera exclusiva las políticas sobre competencia, la política monetaria de la zona euro, la unión aduanera y la conservación de los recursos biológicos marinos. Tiene competencias compartidas con los Estados sobre agricultura y pesca, medio ambiente, transporte, energía y cohesión económica, social y territorial.

¿Cuáles son los principales partidos en España?

En España hay partidos en todo el espectro ideológico, desde la extrema derecha hasta la extrema izquierda, si bien los partidos electoralmente más exitosos han sido históricamente aquellos ideológicamente más centrados.

Hay muchos partidos políticos, pero hasta ahora los que han logrado mayorías de gobierno son el Partido Socialista Obrero Español (PSOE), ubicado en el centro-izquierda, y el Partido Popular (PP), ubicado en el centro-derecha. Son los partidos que tienen mayor implantación territorial, más recorrido temporal y más cargos de representación popular.

Otros partidos importantes, pero de creación reciente, son Vox o SUMAR. En la última década han surgido varios partidos que han logrado un tamaño medio pero que finalmente han desaparecido.

Además, hay partidos que tienen una fuerte implantación en determinadas comunidades autónomas, especialmente en Cataluña y País Vasco, y que logran representación en el Congreso: Junts per Catalunya, Esquerra Republicana de Catalunya (ERC), Partido Nacionalista Vasco (PNV), Euskal Herria Bildu (EH Bildu), Bloque Nacionalista Galego (BNG), Coalición Canaria (CC) o Unión del Pueblo Navarro (UPN).





Contenido:

Mar Martínez Rosón
Fátima García Díez
Araceli Mateos Díaz
Pedro Márquez Pérez
Santiago Pablo Hernández de la Fuente
Romina Pérez Álamo
Samuel Colina Santana



salamancacoge.blogspot.com

VNIVERSIDAD D SALAMANCA

Servicio de
Asuntos Sociales

SAS.USAL.ES



ACPA-USAL.COM

Diseño:

Gabinete Gráfico,
Servicio de Producción e Innovación Digital